

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649-2013 MDSM

San Miguel, 04 NOV. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°100-2013-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°318-2013-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°989-2013-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que mediante Resolución de Alcaldía N°022-2013/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante informe N°318-2013-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, gestiona el requerimiento efectuado por la Gerencia de Administración y Finanzas, para la Contratación del Servicio Ilimitado de Red Privada Móvil y Telefonía Móvil, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.150,330.86 (ciento cincuenta mil trescientos treinta y 86/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N°565-2013-SGPR-GPP/MDSM, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, reporta que la Contratación del Servicio Ilimitado de Red Privada Móvil y Telefonía Móvil, por un valor ascendente a S/.150,330.86 (ciento cincuenta mil trescientos treinta y 86/100 nuevos soles), manifestando que lo requerido cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario considerándose en la Meta SIAF 0032, Fuente de financiamiento 2 "Recursos directamente recaudados", Rubro 09 "Recursos directamente recaudados", código 5.000003 "Gestión administrativa", de la específica de gasto 2.3.2.2.2.1 "Servicio de telefonía móvil";



